REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 1 de 10
CONTRATISTA	***SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S.***	
NIT	***901090199-1***	
R/L	***DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS***	
CC	*1.098.607.956 DE BUCARAMANGA*	***CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 141 DEL 23 DE ABRIL DE 2026***
SUPERVISOR	***NAHUM FRANCO MATEUS*** *Secretario General y De Gobierno*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	***Nº 795 (27-04-2026)***	

TRD 102.12.05

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICA FINAL

A. DATOS GENERALES

CONTRATO	N° 141 DEL 18 DE MARZO DE 2026
CONTRATISTA	SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S.
NIT	**901090199-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS**
CC	**1.098.607.956 DE BUCARAMANGA**
OBJETO	**"FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
VALOR TOTAL	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL PESOS MCTE ($49.021.000,00)**
PLAZO PACTADO	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE LEGALIZACIÓN	ABRIL 27 DE 2026
FECHA DE INICIO	MAYO 04 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	MAYO 18 DE 2026
FECHA DE RECIBO FINAL	MAYO 19 DE 2026

B. ASPECTOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, realicé el seguimiento técnico, contable, administrativo y legal, sobre el cumplimiento del objeto del contrato de Compraventa No. 141 de 2026, cuyo Objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA""** efectué las acciones de revisión y verificación de las actividades, teniendo en cuenta la Cláusula Vigésima Segunda: nombramiento y funciones del supervisor del contrato en mención y la designada mediante Resolución No. 795 del 2026.

Acompañé el trabajo de supervisión, en la ejecución y verificación de los documentos presentados, para evidenciar el logro de los objetivos contractuales, velando por el cumplimiento del contrato y la adecuada ejecución de los recursos.

Los aspectos generales de Supervisión ejercidos fueron:
1). Proyectar las diferentes actas (inicio, recibo, suspensiones, reinicio, liquidación etc.) del contrato.
2). Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos y condiciones previstas en el contrato y en los documentos de este.
3). Exigir al contratista la calidad de los elementos a entregar, de acuerdo con las especificaciones y su respectiva oferta.
4). Efectuar el seguimiento permanente de la ejecución del contrato en sus diferentes etapas exigiendo al contratista las informaciones que estime pertinentes para el cabal cumplimiento de sus funciones como supervisor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 2 de 10
CONTRATISTA	***SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S.***	
NIT	***901090199-1***	
R/L	***DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS***	
CC	*1.098.607.956 DE BUCARAMANGA*	***CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 141 DEL 23 DE ABRIL DE 2026***
SUPERVISOR	***NAHUM FRANCO MATEUS*** *Secretario General y De Gobierno*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	***Nº 795 (27-04-2026)***	

TRD 102.12.05

5). Formular al contratista por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato, sin que con las mismas pueda efectuar modificación alguna a los términos del contrato.
6). Informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto que se presente. En particular, dicha información oportuna deberá siempre suministrarse respecto al cumplimiento del plazo de ejecución.
7). Asegurarse de que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
8). Solicitar al contratista las respectivas ampliaciones de las garantías según cláusula sexta del presente contrato, teniendo en cuenta el acta de inicio, reinicio o liquidación y verificar que cumpla con los amparos y plazos establecidos en la misma.
9). Expedir la certificación de recibido a satisfacción a más tardar el día de vencimiento del plazo de entrega y las demás, inherentes a sus funciones propias de su cargo, las señaladas en la Ley 80 de 1993 y según la reglamentación establecida para el efecto por el Municipio.
10). Cumplir con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual establece el término de la publicación de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato

OBJETIVO GENERAL

- Dotar de menaje y equipos de cocina, para garantizar la adecuada implementación de los programas de alimentación escolar en las sedes educativas del municipio de Saravena.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar la dotación de menaje y equipos de cocina en los comedores escolares de las sedes educativas del municipio de Saravena.
- Mejorar el equipamiento destinado a la preparación y distribución de alimentos en las sedes educativas municipales beneficiarias.
- Fortalecer la articulación institucional para la atención de las necesidades logísticas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las instituciones educativas.
- Implementar una adecuada planificación técnica para la reposición y mantenimiento del menaje y equipos de cocina en las sedes educativas.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO
Dotar tres (3) sedes educativas del municipio de Saravena con elementos de menaje y equipos de cocina necesarios para el adecuado funcionamiento de los comedores escolares, mediante la identificación de necesidades de dotación, adquisición y entrega de los elementos requeridos, contribuyendo al fortalecimiento de la prestación del servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas beneficiarias.

ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN:

- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el Contratista se ciña a los plazos, términos y condiciones previstas en el contrato y en los documentos del mismo.
- Exigir al contratista la calidad de la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones y su respectiva oferta.
- Asegurarse de que todos los documentos que soportan sus actuaciones de ejecución, reposen en la carpeta original del respectivo expediente.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

En revisión de los documentos del expediente del contrato de Compraventa 141 de 2026. A continuación, se detallan los resultados del seguimiento efectuado por las obligaciones propias como Supervisor del Contrato en mención, teniendo como soporte los siguientes documentos o acciones realizadas:

- MGA
- Estudio previo
- Minuta contractual
- Acta de inicio
- Presentación de informe por parte del contratista y sus soportes
- Planillas de Pago de Seguridad Social integral R. Legal y Personal Contratado
- Factura Electrónica

C. ASPECTO ADMINISTRATIVO

Se verificó el cumplimiento de los trámites y diligencias de los documentos de la etapa pre y contractual del contrato en mención. Se detallan a continuación:

- El presente contrato se realizó por modalidad de Mínima Cuantía **No. MIN-SVNA-SGGM-146-2026,** el 23 de abril de 2026, donde se suscribió el Contrato de Compraventa No. 141 de 2026, entre el **MUNICIPIO DE SARAVENA** y la Empresa **SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S., NIT. 901090199-1;** Representada Legalmente por **DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS, identificado con cedula Número 1.098.607.956 expedida en Bucaramanga**; por un valor de **$($49.021.000,00) M/C,** con plazo de ejecución de 15 días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

- Según Resolución No. 795 de 27 abril de 2026, fui asignado como supervisor, **Dr. NAHUM FRANCO MATEUS**, conforme lo establecido en el estudio previo y los lineamientos del manual de supervisión e interventoría de la entidad para las competencias del cargo y las indicadas en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA** de la minuta del contrato en mención.

- El día 04 de mayo de 2026, se suscribió el acta de Inicio, como supervisor designado y como entidad contratante, junto a la Empresa **SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S., NIT.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 4 de 10
CONTRATISTA	***SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S.***	
NIT	***901090199-1***	
R/L	***DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS***	
CC	*1.098.607.956 DE BUCARAMANGA*	***CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 141 DEL 23 DE ABRIL DE 2026***
SUPERVISOR	***NAHUM FRANCO MATEUS***	
	Secretario General y De Gobierno	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	***Nº 795 (27-04-2026)***	

TRD 102.12.05

901090199-1; Representada Legalmente por **DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS, identificado con cedula Número 1.098.607.956 expedida en Bucaramanga**; como contratista, dando inicio a las actividades y al plazo del Contrato en referencia, con fecha de terminación del 18/05/2026.

- Que, según la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato suscrito, se constituyeron las garantías, para el cumplimiento de los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 Garantías Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, con la Mundial de Seguros.

- El día 19 de mayo de 2026, se suscribió el Acta de Recibo Final, como entidad contratante, junto a la Empresa **SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S., NIT. 901090199-1;** Representada Legalmente por **DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS, identificado con cedula Número 1.098.607.956 expedida en Bucaramanga**; como contratista, dando recibo final a satisfacción de las actividades del Contrato de Compraventa No. 141 de 2026.

- Se deja constancia de que, si bien el término de ejecución contractual se cumplía el día Dieciocho (18) de mayo de 2026, por corresponder este a un día no hábil (lunes festivo), se suscribió la presente acta el primer día hábil siguiente, esto es, el diecinueve (19) de mayo de 2026.

- Realicé control y revisión de los soportes presentados en la ejecución del contrato No. 141 de 2026, en el periodo de ejecución del **04 al 18 de mayo de 2026**, constatándose lo siguientes:
 - **a)** *Durante este periodo no se presentó ninguna clase de incumplimiento, quejas o reclamos por las actividades realizan por parte de la supervisión ni otra persona.*
 - **b)** *Los soportes del presente informe se encuentran debidamente organizados, foliados y anexos al expediente original del contrato en mención.*
 - **c)** *Se evidencia que a la fecha los documentos previos que hacen parte del expediente se encuentran publicados en el SECOP II hasta la certificación de cumplimiento del presente periodo.*
 - **d)** *Se verifico el cargue de los documentos correspondientes al pago en la plataforma SECOP II*

D. ASPECTO TÉCNICO

El **Sr. DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.607.956 **DE BUCARAMNAGA**; Representante Legal de la Empresa **SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S., NIT. 901090199-1;** en calidad de Contratista, cumplió con las actividades específicas relacionadas en la **CLÁUSULA SEGUNDA. RELACIÓN DE CANTIDADES Y VALORES UNITARIOS** del contrato de Compraventa No. 141 del 2026.

En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas al Contrato No. 141 de 2026, se realizó el seguimiento técnico, administrativo y documental a las actividades ejecutadas por el contratista, verificando el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el suministro y entrega de elementos de menaje destinados al fortalecimiento de los restaurantes escolares de las instituciones educativas beneficiarias del municipio de Saravena.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 5 de 10
CONTRATISTA	***SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S.***	
NIT	***901090199-1***	
R/L	***DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS***	
CC	*1.098.607.956 DE BUCARAMANGA*	***CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 141 DEL 23 DE ABRIL DE 2026***
SUPERVISOR	***NAHUM FRANCO MATEUS*** *Secretario General y De Gobierno*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	***Nº 795 (27-04-2026)***	

TRD 102.12.05

Como parte del proceso de ejecución contractual, el día 15 de mayo de 2026 se llevó a cabo la entrega de los elementos de menaje a la Institución Educativa Los Andes, ubicada en la vereda Alto San Miguel del municipio de Saravena. Durante la jornada se verificó la correspondencia entre los bienes suministrados y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, evidenciándose su adecuada calidad y estado de funcionamiento. Los elementos fueron recibidos a satisfacción por la docente Enit Poblador de Jaimes, quien participó en la verificación y recepción de los bienes destinados a fortalecer las condiciones de operación del restaurante escolar de la institución.

Ítem	Descripción General del Bien	Unidad	Cantidad Recibida
1	ESTUFA A GAS DE 4 FOGONES	Unidad	1
2	LICUADORA	Unidad	1
3	OLLA GRANDE ALUMINIO	Unidad	1
4	OLLA TIPO CALDERO #32 De 18 Litros	Unidad	1
5	CALDERO # 50	Unidad	1
6	BALDES DE 10LT	Unidad	1
7	BALDE PONCHERA PLATÓN BLANCO 20LTS	Unidad	1
8	SET UTENSILIOS DE COCINA 4 PIEZAS	Unidad	1
9	ESPÁTULA	Unidad	2
10	JUEGO DE OLLAS CON TAPA 8 PIEZAS	Unidad	1
11	PLATO DE SECO	Unidad	20
12	PLATO DE SOPA	Unidad	20
13	POCILLO	Unidad	20
14	CUCHARA	Unidad	20
15	JARRA 2 LT	Unidad	2
16	JARRA 10 LT	Unidad	1
17	TABLA DE PICAR	Unidad	1
18	ESTUFA GRANDE	Unidad	1
19	CUCHILLOS 4.5" / 11 cm	Unidad	1
20	CUCHARONA DE SOPA	Unidad	1
21	TENEDORES	Unidad	20
22	VASO PARA JUGO PLÁSTICO 7 ONZAS	Unidad	20
23	TENEDOR GRANDE DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	1

En la misma fecha, el contratista realizó la entrega de los elementos de menaje a la Institución Educativa La Frontera. La actividad contó con la participación del rector Pedro Fernández y del almacenista de la Administración Municipal, señor Pablo Hernán Álvarez Fuentes, quienes acompañaron el proceso de revisión y recepción de los

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 6 de 10
CONTRATISTA	***SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S.***	
NIT	***901090199-1***	
R/L	***DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS***	
CC	*1.098.607.956 DE BUCARAMANGA*	***CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 141 DEL 23 DE ABRIL DE 2026***
SUPERVISOR	***NAHUM FRANCO MATEUS*** *Secretario General y De Gobierno*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	***Nº 795 (27-04-2026)***	

TRD 102.12.05

bienes. Durante la entrega se constató que los elementos suministrados cumplían con las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas, siendo recibidos a satisfacción por la institución educativa.

Ítem	Descripción General del Bien	Unidad	Cantidad Recibida
1	LICUADORA	Unidad	1
2	LICUADORA INDUSTRIAL	Unidad	1
3	BALDE DE 10LT	Unidad	1

Posteriormente, el día 16 de mayo de 2026, se efectuó la entrega de los elementos de menaje a la Institución Educativa Técnico Rafael Pombo. La jornada contó con la presencia de la rectora Cielo Cardona, del doctor Nahúm Franco Mateus en calidad de supervisor del Contrato No. 141 de 2026 y del almacenista de la Administración Municipal, señor Pablo Hernán Álvarez Fuentes, quienes participaron en la verificación física de los bienes entregados. Una vez revisadas las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos suministrados, se dejó constancia de su recibido a satisfacción mediante la correspondiente acta de entrega.

Ítem	Descripción General del Bien	Unidad	Cantidad Recibida
1	ESTUFA A GAS DE 4 FOGONES INDUSTRIAL	Unidad	1
2	LICUADORA	Unidad	1
3	LICUADORA INDUSTRIAL	Unidad	1
4	MESA DE TRABAJO CON LAVAPLATOS	Unidad	1
5	MESA DE TRABAJO ADOSADA	Unidad	2
6	NEVECÓN TIPO EUROPEO DE 625 LTS	Unidad	1
7	OLLA GRANDE ALUMINIO	Unidad	1
8	OLLA TIPO CALDERO #32 De 18 Litros	Unidad	1
9	CALDERO # 50	Unidad	1
10	BALDES DE 10LT	Unidad	1
11	BALDE PONCHERA PLATÓN BLANCO 20LTS	Unidad	2
12	SET UTENSILIOS DE COCINA 4 PIEZAS	Unidad	1
13	ESPÁTULA	Unidad	2
14	JUEGO DE OLLAS CON TAPA 8 PIEZAS	Unidad	1
15	JARRA 10 LT	Unidad	1
16	TABLA DE PICAR	Unidad	1
17	CUCHILLOS 4.5" / 11 cm	Unidad	1
18	CUCHARONA DE SOPA	Unidad	1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 7 de 10
CONTRATISTA	***SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S.***	
NIT	***901090199-1***	
R/L	***DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS***	
CC	*1.098.607.956 DE BUCARAMANGA*	***CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 141 DEL 23 DE ABRIL DE 2026***
SUPERVISOR	***NAHUM FRANCO MATEUS*** *Secretario General y De Gobierno*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	***Nº 795 (27-04-2026)***	

TRD 102.12.05

19	TENEDOR GRANDE DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	1

Durante cada una de las jornadas de distribución, esta supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, constatando que las entregas fueron realizadas de manera oportuna, conforme a las condiciones pactadas y en concordancia con las necesidades identificadas por la Administración Municipal para el fortalecimiento de los restaurantes escolares beneficiarios.

Conforme lo descrito anteriormente y en ejercicio de mi función como supervisor, garanticé el cumplimiento y seguimiento a cada uno de los ítems relacionados, mediante evidencias fotográficas y soportados a través de **Acta de Entrada de Almacén N° 26 (15/05/2026) y Acta de Salida de Almacén N° 89,90 y 92 (15/04/2026),** conforme los lineamientos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, garantizando el cumplimiento de cada una de las cláusulas contractuales.

Como Supervisor manifiesto que el Contratista presentó las Planillas de Aportes a Seguridad Social, del Personal Contratado, y del Representante Legal de la Empresa **SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S, NIT. 901090199-1;** como se relaciona a continuación:

NOMBRE	Mes		Nº PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	COMFIAR	TOTAL
	Pensión	Salud						
SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S	2026/03	2026/04	37037073	$70.100	$280.200	$9.200	$70.100	$429.600
	2026/05	2026/06	37724074	$70.100	$280.200	$9.200	$70.100	$429.600

E. ASPECTOS FINANCIERO Y CONTABLE

Verifiqué que el contrato en mención cuente con la disponibilidad y registro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR	NO. Y FECHA CDP	NO. Y FECHA RP
2.3.2.02.02.009.22.01.02.01	Dotación infraestructura escolar	1.1.02.06.001.01.03.01 - SGP Calidad por matrícula oficial	**$ 49.021.000,00**	20260282 del 27/03/2026	20260392 del 23/04/2026

BALANCE FINANCIERO

Conforme lo anterior y en ejercicio de la supervisión procedo a realizar la relación de pagos por concepto de pago final del proceso en mención.

VALOR CONTRATO	$ 49.021.000,00		

VALOR EJECUTADO		**$ 49.021.000,00**	
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR			**$ 49.021.000,00**
TOTAL	**$ 49.021.000,00**	**$ 49.021.000,00**	**$ 49.021.000,00**

Como Supervisor designado, verifiqué las Facturas Electrónica de Venta presentadas por el contratista, el **Sr. DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.607.956 de Bucaramanga; Representante Legal de **SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S, NIT. 901090199-1.**

1) **Factura No. SL 81 del 21 de mayo de 2026,** con **Código Único de Factura - CUFE : 7450cfcb35481f8b72f2448b562e59b8c4198eb32d6fc242bc562c46d632157eb8f45f9f86f7e49498e5ca52f5e793ab ;** por un valor de **$49.021.000,00**

F. ASPECTO LEGAL

Para efectos de legalización del contrato (minuta) se presentó en la plataforma SECOP II, el anexo 0 de la póliza de Cumplimiento **No. CMT-100022428 Anexo 0,** expedida por la Compañía de seguros Mundial, el día 23/04/2026, la cual fue aprobada por la entidad el día 19/03/2026. La vigencia de las garantías está vigente hasta el 24/04/2026, conforme lo siguiente:

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Suficiencia de Garantía de Cumplimiento	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato.	23/04/2026	07/09/2026	$4.902.100,00
Suficiencia de Garantía de Calidad del Bien	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación.	23/04/2026	07/09/2026	$9.804.200,00

El contratista Presento el Anexo 2 de la Póliza **Nº CMT-100022428**, del 03/06/2026, según acta de inicio de fecha 04/05/2026, para cubrir la garantía única de Cumplimiento, emitida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2'.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA	VALOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 9 de 10
CONTRATISTA	***SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S.***	
NIT	***901090199-1***	
R/L	***DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS***	
CC	*1.098.607.956 DE BUCARAMANGA*	***CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 141 DEL 23 DE ABRIL DE 2026***
SUPERVISOR	***NAHUM FRANCO MATEUS***	
	Secretario General y De Gobierno	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	***Nº 795 (27-04-2026)***	

TRD 102.12.05

		DESDE	HASTA	ASEGURADO
Suficiencia de Garantía de Cumplimiento	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato.	04/05/2026	18/09/2026	$4.902.100,00
Suficiencia de Garantía de Calidad del Bien	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación.	04/05/2026	18/09/2026	$9.804.200,00

G. OBSERVACIÓN Y CONCLUSIÓN

1. En representación del Municipio ejercí las labores de supervisión técnica, administrativa, contable y legal, por la Secretaria General y de Gobierno, la cual garantizó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, dado que, durante la ejecución final, realicé el seguimiento y control sobre las actividades propuestas en los Ítems en mención y el cumplimiento de las metas, el desarrollo y calidad e idoneidad en cumplimiento al Contrato de Compraventa N° 141 de 2026.

2. Una vez realizado el control y seguimiento de las actividades contratadas se evidenció el alcance del objeto contractual, ejecutado en un **CIEN POR CIENTO (100%)** y recibido a entera satisfacción por la Supervisión técnica.

3. Según el balance económico, el Municipio de Saravena adeuda al señor Dany Javier Piraquive Vargas, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.607.956 de Bucaramanga, en su calidad de representante legal de la empresa SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S. con NIT 901.090.199-1, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($49.021.000,00)**, por concepto de pago único y final del Contrato de Compraventa No. 141 del 23 de abril de 2026. En cuanto a la trazabilidad del cumplimiento, las partes dejan constancia expresa de que ingreso el 100% de los bienes e ítems contratados a almacén de la entidad, se perfeccionó de manera oportuna mediante la Remisión número RM 001 de fecha 15/05/2026. Posteriormente, una vez que la supervisión constató físicamente y a entera satisfacción que los elementos hubiesen sido recibidos en su total integridad, calidad y cantidades exactas pactadas para salvaguardar los intereses institucionales, se procedió con la formalización del cobro mediante la expedición de la **Factura de Venta Electrónica número SL 81 de fecha 21/05/2026, identificada con el CUFE: 7450cfcb35481f8b72f2448b562e59b8c4198eb32d6fc242bc562c46d632157eb8f45f9f86f7e49498e5ca52f5e793ab**
4. Como soporte del proceso se tiene en cuenta los siguientes documentos:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

MUNICIPIO	*Saravena, Arauca*	Hoja 10 de 10
CONTRATISTA	***SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S.***	
NIT	***901090199-1***	
R/L	***DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS***	
CC	*1.098.607.956 DE BUCARAMANGA*	***CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 141 DEL 23 DE ABRIL DE 2026***
SUPERVISOR	***NAHUM FRANCO MATEUS*** *Secretario General y De Gobierno*	
RESOLUCIÓN SUPERVISIÓN	***Nº 795 (27-04-2026)***	

TRD 102.12.05

1). Acta de recibo final.
2). Ampliación de garantías si a ello hubiera lugar.
3). Actas de almacén municipal.
4). Informe de la entrega de la compraventa por parte del contratista con soportes de ejecución.
5). Registro fotográfico digital e impreso a color (con rotulo de identificación de la actividad).
6). Pago de seguridad social integral del representante legal, miembros del consorcio o unión temporal en el caso que aplique.
7). Certificación de Recibido por parte de las Instituciones Educativas Beneficiadas del Municipio de Saravena.
8). Factura Electrónica.
9). Informe Final de Supervisión.
10). Certificado de Cumplimiento a Satisfacción expedido por el SIDOGEN.
11). Certificado de Pago de Seguridad Social expedido por el SIDOGEN.
12). Acta de Liquidación debidamente firmada.

Por lo anteriormente expuesto, el **MUNICIPIO DE SARAVENA** adeuda al **Sr. DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.607.956 de Bucaramanga; Representante Legal de **SLS SOLUCIONES LOGÍSTICAS & SUMINISTROS S.A.S**, **NIT. 901090199-1**.; en calidad de contratista del **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 141 DE 2026**, la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL PESOS MCTE ($49.021.000,00)**, por concepto de Pago Final del Contrato en mención.

Se suscribe,

NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General Y De Gobierno
Supervisión Técnica
Resolución **N° 571 (19-03-2026)**